



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 688-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **LUISA GEORGINA ESPAÑA BARRIOS**, Jefa II del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral, en oficio número DCEEC-Of-097-2019, solicita autorización para gozar su período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, del 15 de enero al 18 de febrero de 2020, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

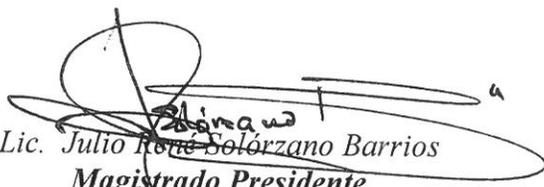
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder el período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a la Licenciada **LUISA GEORGINA ESPAÑA BARRIOS**, Jefa II del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de enero de 2020;

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

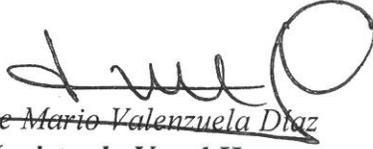
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

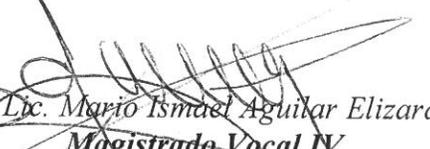

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

